



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SAN LUIS, 22 de Agosto de 2014.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0000199/2012; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida mediante Decreto Rectoral n° 75/2014 -fs. 642 - se realizó el llamado a Licitación Pública n° 01-DGPI/2014 (segundo llamado, primer llamado Licitación Pública n° 03-DGC/2013), con el propósito de contratar una empresa para la realización de la obra: "PRACTICAS PROFESIONALES DE FARMACIA - FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA - PLANTA BAJA - BLOQUE I - ALA OESTE - CENTRO UNIVERSITARIO SAN LUIS - SEGUNDA ETAPA".

Que a fs. 661 obra agregada el Acta de Apertura (25/06/2014) confeccionada, registrándose solo una (1) propuesta perteneciente a la firma "CONSTRUCTORA UNION DE ACIAR MARTA FABIANA".

Que habiéndose reunido la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición SHA n° 05/2014, a los efectos de la Pre-adjudicación, entiende a fs. 785 y 785 vta. que corresponde desestimar la oferta de la firma "CONSTRUCTORA UNION DE ACIAR MARTA FABIANA" por no poseer Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

Que a fs. 788 toma intervención la Dirección General de Planificación e Infraestructura e informa que por tratarse del segundo llamado fracasado tendiente a contratar una empresa para ejecutar la obra en cuestión, quedó abierta la vía de la Contratación Directa - Compulsa Abreviada.

Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios solicita a fs. 788 vta. se proceda a declarar fracasado el llamado a Licitación Pública y se autorice el trámite de Contratación Directa - Compulsa Abreviada. Así mismo la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza a misma foja la prosecución del trámite.

Cde. DECRETO R. n° 222/2014



Dr. Félix D Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

-2-

///

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Pública (Art. 11°, Decreto n° 1023/01) y autorizar a efectuar una Contratación Directa - Compulsa Abreviada (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasada la Licitación Pública n° 01-DGPI/2014 (segundo llamado, primer llamado Licitación Pública n° 03-DGC/2013), por resultar inadmisibles las ofertas presentadas; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Planificación e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios a efectuar una Contratación Directa - Compulsa Abreviada, en los términos del Artículo 25°, inc. "d" apartado 4 del Decreto n° 1023/01, concordante con el Artículo 23 del Decreto n° 893/2012.

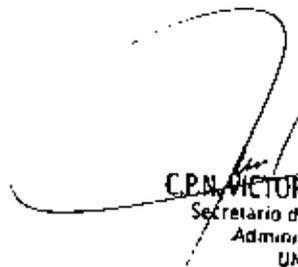
ARTICULO 3°: Proceder a efectuar la devolución al proponente de la pertinente garantía constituida.

ARTICULO 4°: Notifíquese al oferente, mediante la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, Comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 222/2014.-




C.P.N. VICTORIA A. MORINIGO
Secretaría de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL